CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA-20202272 DE 2020

CONTRATISTA:	**GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS**
NIT	830.108.924-7
OBJETO:	ADQUIRIR UPS (UNIDAD INTERRUMPIBLE DE POTENCIA) PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($25.079.864) M/CTE.,**
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses o hasta agotar el objeto del contrato
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de septiembre de 2020
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de noviembre de 2020
SUPERVISOR:	Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual

Entre los suscritos a saber, **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.500.626 expedida en Cajicá, actuando en nombrey representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, en calidad de Director de Gestión Corporativa, nombrado mediante Resolución No. 00470 del 15 de febrero de 2021 y posesionado según Acta No. 11 del 15 de febrero de 2021, delegado para suscribir contratos yejercer la ordenación del gasto, a través de la Resolución No. 03536 del 11 de noviembre de 2014, modificada por la Resolución No. 00465 del 10 de febrero de 2020, acorde con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** por una parte, y por la otra **GABRIEL ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.135.068 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de **GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS**, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de mayo de 2021 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; hemos convenido LIQUIDAR el Contrato de Compraventa No.SDA-20202272 de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por el Supervisor del Contrato de Compraventa No. SDA-20202272 de 2020, quien certifica laejecución idónea del contrato y la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el Contratista. **2)** Que el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. SDA- 20202272 de 2020, fue de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el veinticinco (25) de septiembre de 2020.**3)** Que el Contrato de Compraventa No. SDA-20202272 finalizó el Veinticuatro (24) de noviembre de 2020, de conformidad con el Acta de Terminación debidamente suscrita por las partes. **4)** Que el Señor **HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO** en su calidad de Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual y como supervisor del Contrato de Compraventa No. SDA-20202272 de 2020, certificó el cumplimientodel mismo, tal y como consta en el Acta de Terminación y acta de Recibo a Satisfacción suscritasel veinticuatro (24) de noviembre de 2020. **5)** Que, según lo certificado por el Supervisor, **GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS** se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al momento de la terminación del Contrato, tal y como se desprende de los documentos anexos al IAAP. **6)** Que se allega por parte de la supervisión soporte Bogdata correspondiente al Registro Presupuestal No. 2687 de la vigencia 2020, que refleja el estado y los pagos realizados al Contratista. **7)** Que en la etapa pos contractual, fase de liquidación, las partes acordaron proceder con los ajustes y revisiones respectivas de forma que los mismos quedarán satisfechos con la culminación del referido contrato, de acuerdo a un ejercicio de constatación de lo acontecido en el desarrollo y ejecución del Contrato de Compraventa No. SDA-20202272 de 2020, y con el objetivo de poner fin a las divergencias

presentadas como quedo detallado en el Acta de Terminación y demás documentos que hacen parte de la carpeta contractual, las partes se declaran a paz y salvo. **8)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **9)** Que, generadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - **LIQUIDAR** de común acuerdo el Contrato de Compraventa No. SDA-20202272 suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** y **GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS**, de conformidad con todos los soportes y documentos que hacen parte del expediente contractual, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 25.079.864
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 25.079.864
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	$ 25.079.864
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA SDA	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA. - **GARANTÍAS:** Se deja constancia que las garantías se encuentran vigentes durante el plazo de ejecución del Contrato y el término previsto para su liquidación. **CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta, Acta de Terminación, Acta de Recibo a Satisfacción suscritas por las partes, los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los allegados para realizar la presente liquidación. **CLÁUSULA CUARTA**. - **PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Compraventa No. SDA-20202272 y en consecuencia **GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**. **CLAUSULA QUINTA.** - **MANIFESTACIÓN**: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo acordado y manifestado.

En constancia suscribimos la presente Acta de Liquidación, en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Junio de 2021

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
Supervisor

GABRIEL ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS
Representante Legal
GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Ordenador del Gasto

Proyectó : Karen Lorena Londoño Murcia- Profesional SCAAV KL
Revisó : Luis Álvaro Hernández González- Profesional Especializado SCAAV
Revisó : José Hernán Gravito Calderón- - Profesional Especializado SCAAV
Revisó : Guillermo Hernandez Garcia- - Profesional Especializado SCAAV
Revisó : Janneth Rodriguez Castro – Abogada Subdirección Contractual
Revisó : Yohanna Smith Moreno - Abogada Subdirección Contractual
Aprobó : Flor María Garzón Perilla - Profesional Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó y Ajustó : Angélica Fernanda Camargo Casallas – Abogada Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó : Claudia Patricia Herrera Logreira – Subdirectora Contractual cphl

(última página Acta de Liquidación Contrato SDA – 20202272)

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	2019IE117382 de mayo 29 de 2019